

Volumen XVI
Parshat Tetzavé, Sijá 1

Likutéi Sijot

en español

Selección de charlas
del Rebe de Lubavitch

Una maravillosa enseñanza acerca de la
permanencia continua de las varas
en el Arca Sagrada

Se publica en ocasión de
Shabat Parshat Tetzavé 5781

Bsd.

En esta *Sijá*, el Rebe analiza con sumo detenimiento cada expresión de un comentario de Rashi sobre diferentes prohibiciones relacionadas con las prendas sacerdotales y las varas del Arca del Pacto, para finalmente extraer una maravillosa enseñanza en nuestro servicio a Di-s.

Esta traducción al Español es libre. El texto en **negrita** corresponde al original de la *Sijá*, mientras que las palabras y frases en letra clara son agregados del Editor según su interpretación de la *Sijá*, puestos de manera tal que si el lector los saltea accede a la *Sijá* propiamente dicha.

Nota: en esta versión de la *Sijá* se omitieron algunas notas al pie.

de Adar de 5781

Textos originales: Likutéi Sijot vol. XVI, págs.: 328 - 335

Traducción, Edición y Revisión Final:
Sijot en Español.

Tetzavé Volumen XVI – Sijá 1

1. Sobre la indicación¹ de Di-s a Moshé acerca de cómo debía ser la túnica del Sumo Sacerdote, “Harás la túnica [que se viste debajo] del delantal toda de lana turquesa”, dice el versículo², “Su cuello para la cabeza tendrá un dobladillo hacia dentro. Su abertura tendrá un borde en derredor, obra de tejedor, como la abertura de una armadura; no será rasgada”. Rashi se detiene en las palabras “no será rasgada” y comenta: “para que la túnica no se rasgue, y quien la rasga transgrede un Precepto Negativo” (como se verá más adelante en el párrafo 2).

En este comentario hay algo que no se entiende: del hecho que Rashi menciona (al comienzo de su comentario) que las palabras “la túnica no será rasgada” implican “para que no se rasgue”, se comprende que él sostiene que la frase “no será rasgada” no es una cuestión (y una orden) en sí misma, sino más bien, es la explicación de lo que el versículo menciona antes: “su abertura tendrá un borde... como la abertura de una armadura...(para que) no se rasgue”.

Siendo así, ¿cómo es que Rashi agrega a continuación (y empleando la conjunción “y”, es decir, uniendo ese comentario con lo que sigue) “y quien la rasga, transgrede una prohibición”; de lo cual se entiende que las palabras “no será rasgada” constituyen (no una explicación de lo mencionado antes por el versículo – que la abertura de la túnica tendrá un borde de refuerzo en derredor de modo que no se rasgue, sino) una orden – una prohibición específica – no rasgarla?

Y según lo escrito en la *Guemará*³ llama mucho más la atención:

1 Nuestra Sección Semanal 28:31.

2 Allí, 32.

3 Iomá 72a.

“Dijo Rajava en nombre de Rabí Iehuda: aquél que rasga intencionalmente una de las prendas sacerdotales, transgrede una prohibición y recibe la pena de azotes, como está escrito: ‘no será rasgada’. Rav Aja bar Iaacov se opone firmemente a esto: ¿quizá la Torá dice ‘hay que hacerle un borde para que no se rasgue? En otras palabras, Rav Aja bar Iaacov plantea que quizá la intención de la Torá no es prohibir la rasgadura, sino, explicar por qué se requiere de un borde especialmente tratado. Pero la *Guemará* rechaza esa postura y contesta: ¿acaso está escrito, ‘para que no se rasgue?’”. De aquí vemos que traducir “no será rasgada” como “para que no se rasgue”, se contradice con decir que se trata de una prohibición.

[Por eso justamente, vemos entre los comentaristas de la Torá dos enfoques: unos sostienen que la expresión “la túnica no será rasgada” es solo una explicación para lo mencionado antes en el versículo – que la razón por la que se le debía hacer un borde en derredor era para reforzarla no vaya a ser que se rasgue, y otros opinan que las palabras “no será rasgada” implican una prohibición específica].

Por consiguiente, es llamativo, ¿cómo es posible que Rashi junte esas dos explicaciones opuestas en un mismo comentario?

2. Después de eso, Rashi prosigue diciendo: “porque esto –la indicación de que la túnica ‘no será rasgada’– es parte de la cuenta de los 365 Preceptos Negativos de la Torá, y el mismo criterio se aplica a ‘Unirán los aros del pectoral [del Sumo Sacerdote] a los aros del delantal con un cordón turquesa... y el pectoral no se moverá del delantal’⁴, y también a lo dicho en relación a las varas del Arca Sagrada, que una vez colocadas en los anillos de los costados del Arca, ‘no se quitarán de ella’⁵, es decir, se deduce de esos versículos que esas directivas también son parte de las 365 *mitzvot* restrictivas de la Torá.

A simple vista resulta, que con el agregado a sus palabras, al decir “esto es parte de la cuenta de los 365 Preceptos Negativos de la Torá”, Rashi pretende traer una prueba para afirmar que “la túnica no será

4 Nuestra Sección Semanal, allí, 28.

5 Éxodo, Sección Terumá 25:15.

rasgada” es un Precepto Negativo – a pesar de que el significado literal del versículo es (tal como Rashi lo interpreta al inicio de su comentario) “*para que no se rasgue*”.

Sin embargo, no se entiende: el comentario de Rashi está basado en el sentido literal de la Escritura⁶, entonces, ¿de dónde sabe Rashi, según el sentido *llano* de los versículos, que “la túnica no será rasgada” “es parte de la cuenta de los 365 Preceptos Negativos de la Torá”?

[Es cierto, que el concepto general de la cuenta de las *mitzvot* ya fue mencionado en el comentario de Rashi a la Torá⁷, por lo que ello –la identificación en el texto bíblico de los 613 Preceptos– sí tiene cabida en la dimensión *simple* de la Escritura, pero aparentemente no hay ningún motivo, en el plano literal de los versículos, para asumir que la prohibición de que “la túnica no será rasgada” es parte de dicha cuenta].

3. Más aun requiere una aclaración el final del comentario de Rashi, él escribe así: “el mismo criterio se aplica a ‘el pectoral [del Sumo Sacerdote,] no se moverá del delantal’, y también a lo dicho en relación a las varas del Arca Sagrada, que una vez colocadas en los anillos de los costados del Arca, ‘no se quitarán de ella’”. Los comentaristas⁸ sostienen que la intención de Rashi, al citar esos dos versículos, consiste en traer otros ejemplos que prueban que la frase “la túnica no será rasgada” implica tanto un Precepto Negativo específico, así como una explicación a lo mencionado antes en el versículo (“*para que no se rasgue*”) – pues también en esos versículos que Rashi cita, el significado simple de “el pectoral no se moverá del delantal”, al igual que el de “las varas no se quitarán de su lugar” – es, que el cordón turquesa ajustará los anillos del pectoral con los del delantal “*para que el pectoral no se mueva del delantal*”, al igual que

6 Véase comentario de Rashi sobre Génesis, Sección Bereshit 3:8. Y en varios lugares más.

7 Éxodo, Sección Vaishlaj 32:5; Sección Mishpatím 24:12. Y véase también comentario de Rashi sobre Números, Sección Shelaj 15:39.

8 *Siftéi Jajamím* (en nombre del *Gur Arié*).

las varas se colocarán en los anillos de los lados del Arca... permanecerán allí **“para que no se quiten de su lugar”**, y **de todos modos**, junto con la interpretación narrativa de esos versículo, también se puede decir que **se trata de prohibiciones incluidas en la cuenta de los 365 Preceptos Negativos de la Torá.**

Sin embargo, esto requiere de una explicación: [además de la pregunta (similar a la planteada en el párrafo 2), también debemos entender **¿de dónde sabe Rashi según el sentido llano de los versículos, que estas dos prohibiciones son parte de la cuenta de los 365 Preceptos Negativos de la Torá?]**:

En los versículos “el pectoral no se moverá del delantal” y “ las varas no se quitarán de su lugar”, Rashi no se detiene a explicar que son expresiones de interpretación ambigua, que por un lado explican un porqué, y también, que cada una constituye un Precepto Negativo en sí – entonces, en nuestro contexto, en relación a la túnica sacerdotal, la cuestión tendría que ser de una de las dos siguientes maneras: por un lado, si hay una dificultad para interpretar “la túnica no será rasgada” en ambos sentidos, tanto como un porqué y también como Precepto Negativo, Rashi tendría que haberse detenido en ello en los versículos “el pectoral no se moverá del delantal” y “las varas no se quitarán de su lugar”, que de hecho están antes en el texto bíblico; y por el otro lado, si Rashi sostiene que no hay dificultad al explicar de esa forma [y por el contrario, el tema resulta allí tan sencillo que él no necesita comentar nada, pues el “niño de cinco años” lo comprende por sí solo] entonces ¿por qué sí, aquí en nuestro versículo, él precisa aclararlo (e incluso citando pruebas para su interpretación)?

4. Sobre la primera pregunta (la del párrafo 1 –cómo es que Rashi yuxtapone dos explicaciones opuestas en un mismo comentario–) los exégetas bíblicos responden así: según la lectura simple del versículo se entiende que la expresión “la túnica no será rasgada” (así como “el pectoral no se moverá” y “las varas no se quitarán”) no constituye una orden, sino, brinda un *motivo* de lo mencionado antes en el versículo; sin embargo, si *solo* sería un porqué, tendría que estar escrito “para

que no se rasgue” (como ciertamente la *Guemará* cuestiona). Al ser que dice “*no será rasgada*” (así como “*no se moverá*”, y “*no se quitarán*”), queda claro que con ello la Torá alude a un *doble* sentido: a) el significado literal del versículo – según el cual se brinda un motivo para lo mencionado antes; b) es una *orden* – “la túnica no será rasgada”.

Sin embargo, todavía es difícil comprender (como dijimos antes, en el párrafo 3) ¿por qué Rashi no explica ese doble sentido de la Escritura *previamente*, cuando llega a los versículos “las varas no se quitarán” y “el pectoral no se moverá”?

5. La explicación del concepto es la siguiente: según la lectura literal de los versículos, lo correcto es que las palabras “las varas no se quitarán de su lugar” y “el pectoral no se moverá”, *no son* el porqué de lo mencionado allí antes por cada versículo, sino, únicamente una orden y prohibición específica de la Torá – porque si se tratara de una explicación, debería haber dicho “*para que* las varas no se quiten”, “*para que* el pectoral no se desprenda” (tal como cuestiona la *Guemará*);

si bien es cierto que no está escrito imperativamente “*no las quitarán*” (ni tampoco, “*no lo moverán*”) – lo cual implicaría una orden al *individuo* –*tú no debes hacerlo*– en cambio dice “*no se quitarán*”, lo que indica que las *varas* no pueden ser quitadas de los anillos (y lo mismo es con la expresión “*no se moverá*”, es decir, que el *pectoral* no se desprenda del delantal) –

de todos modos, sí se lo puede interpretar como una orden: que *el individuo* debe esmerarse para que las varas no se quiten de los anillos del Arca (y en el mismo sentido con respecto a “*no se moverá*” – la persona debe esmerarse para que el pectoral no se desprenda del delantal); esto es parecido a la orden en el comienzo de ese versículo⁹, “en los anillos del Arca *estarán las varas*” – que, aunque no se refiere a la acción del *individuo*, sino, a las *varas*, es una *orden* (“en los anillos del Arca estarán las varas”).

9 Éxodo, Sección Terumá allí.

En cambio, en nuestro versículo hay algo diferente, pues la estructura gramatical aquí usada por la Torá es “*lo ikarea*”¹⁰ – “no será rasgada”, un verbo conjugado en el modo *nifal*, pasivo impersonal, y por eso, si es que esta es una prohibición, al igual que “el pectoral no se moverá del delantal” y “las varas no se quitarán de su lugar” – en relación a esta orden específica, al ser que el verbo está conjugado diferente, se podría pensar que debe tener una connotación adicional que la diferencie de las demás, así como *Rashi* explicó (sobre lo dicho en relación a los días de las Festividades “*toda labor no deberá ser realizada en ellos*”¹¹) que el cambio de conjugación verbal (en lugar de decir “tú no deberás realizar”, dice “no deberá ser realizada”) implica que las labores no pueden realizarse **incluso a través de otras personas**. Entonces, de seguir esta línea de pensamiento resultaría que en los mandamientos “el pectoral no se moverá” y “las varas no se quitarán” (y en varias prohibiciones más vinculadas al *Mishkán* y sus enseres, por el hecho de no estar escritas en modo pasivo impersonal, “no será movido” y “no serán quitadas”) **no habría prohibición en caso de realizarse a manos de otra persona**, es decir, cuando el responsable directo solo observa cómo otro lo hace. **Pero decir que ese es el significado literal de los versículos**, es obviamente **inaceptable**.

Por eso *Rashi* interpreta aquí que se debe reforzar la abertura del cuello de la túnica “*para que no se rasgue*”: es decir, el cambio de conjugación verbal del versículo, al estar escrito en modo pasivo impersonal, implica una *explicación*, es como decir “no vaya a ser que sea rasgada”, y no es como en el caso de “las varas no se quitarán” ni tampoco como “el pectoral no se moverá”, dado que allí la intención es sí indicar las prohibiciones de no mover el pectoral y de no quitar las varas.

Sin embargo, siendo que no está escrito explícitamente – “*para que la túnica no se rasgue*”, sino, “la túnica no será rasgada” – de ello se infiere que en este caso *también* hay una orden y Precepto

10 Véase *Dévek Tov* sobre este versículo.

11 Éxodo, Sección Bo 12:16, y véase Najmánides allí.

Negativo específico (como mencionamos antes, en el párrafo 4).

6. No obstante, la idea no es del todo comprensible aun: si la Torá sí pretende transmitir una *orden*, ¿por qué solo la insinúa (al no escribir “*para que no se rasgue*”)? ¿Una orden debe ser escrita en forma clara y explícita¹²!

Por eso Rashi prosigue diciendo “porque esto es parte de la cuenta de los 365 Mandamientos Negativos de la Torá”: el hecho de que “la túnica no será rasgada” expresa también una prohibición, no es con el fin de informarnos la prohibición en sí de no rasgar la túnica –eso ya lo sabemos de otro lugar, como veremos más adelante– sino, para que esa prohibición sea parte de la *cuenta* de los 365 Mandamientos Negativos de la Torá”: la intención del versículo aquí es incluir esa prohibición *ya conocida* por nosotros *dentro de la cuenta de las 365 mitzvot* restrictivas de la Torá, *por eso* es que la frase “no será rasgada” tiene que connotar una prohibición. Y *ese* concepto –no decimos que está prohibido rasgar la túnica, sino, que esa prohibición entra en la cuenta de las 365 prohibiciones de la Torá– puede ser escrito incluso a través de una insinuación.

¿Y cuál es la fuente de la prohibición de rasgar la túnica sacerdotal? – eso se *sobreentiende* de un versículo¹³ anterior: “Harás prendas sagradas... *para honor y esplendor*” – y una prenda rasgada no es “para honor y esplendor”.

7. Aparentemente, sobre lo recién explicado se podría formular una pregunta: vemos en varios lugares¹⁴ que la Torá dice sobre la misma cosa, más de una vez, que eso está prohibido, y es “para que al realizarlo se transgreda doblemente la prohibición”, pero de todas formas, cada una de esas prohibiciones es mencionada en modo de orden clara y explícita – por eso, aparentemente, aquí también debería estar escrita una explícita orden de que no se puede rasgar la túnica

12 Véase *Likutéi Sijot* vol. V, pág. 281; vol. X, pág. 26 en adelante.

13 Nuestra Sección Semanal, 28:2.

14 Véase Comentario de Rashi, en Éxodo, Sección Tisá 34:23; Levítico, Sección Tzav 6:6; Sección Shemini 11:44; Levítico, Sección Emor 23:31, y en otras citas.

sacerdotal (aunque el propósito del versículo sea solo informarnos que esa prohibición también es un Mandamiento Negativo que forma parte de la cuenta de las 365 *mitzvot* restrictivas de la Torá).

Rashi se anticipa a esa pregunta al escribir “y el que la rasga transgrede una prohibición, *porque esto* es parte de la cuenta de las 365 prohibiciones de la Torá” (y no dice “y *esto* es parte de la cuenta etc.), es decir, “*porque esto* es parte de la cuenta de las prohibiciones de la Torá” es un *motivo* por el cual “el que rasga la túnica transgrede una prohibición” – o sea, la única causa por la que quien la rasga transgrede un Mandamiento Negativo, se debe exclusivamente *porque* esa prohibición “es parte de la cuenta de los 365 Preceptos Negativos de la Torá”:

En otros pasajes bíblicos en lo que la Torá dice más de una vez que algo está prohibido, es para que impacte emocionalmente en la persona como algo más grave, y así le resulte más fácil contenerse frente a eso;

en cambio, el hecho de que la Escritura nos comunica que “el que rasga la túnica sacerdotal transgrede una prohibición” no es para que a los ojos de la persona esa prohibición sea más grave, sino, porque la Torá pretende incluir esa prohibición de rasgar la túnica en “la cuenta de los 365 Mandamientos Negativos” – y solo como *consecuencia* de ello, “el que la rasga transgrede una *prohibición*”; y en vista de que esa prohibición no fue dicha para que a la persona le resulte más grave su transgresión, alcanza con que figure solo *insinuada*. Y si bien, antes de llegar a este versículo sabemos que no se puede rasgar la túnica para no restarle honor y esplendor a las vestimentas sacerdotales, de todos modos, si esa prohibición se regiría por el solo hecho de no disminuir el honor y el esplendor del sacerdocio, no estaría en la cuenta de los 365 Preceptos Negativos de la Torá, sino, sería parte del Precepto Positivo de “Harás prendas sagradas...para honor y esplendor”. Y eso es justamente lo que Rashi pretende explicar aquí, que rasgar la túnica no solo está prohibido porque se transgrediría un Precepto Positivo, sino que es una orden que “es parte de las 365 *mitzvot* restrictivas de la Torá”.

Teniendo en cuenta lo antedicho, se entiende también por qué Rashi *cambia* las palabras de la *Guemará*¹⁵, allí dice “el que rasga (las prendas sacerdotales) *recibe la pena de azotes*” – y él escribe “y quien la rasga *transgrede una prohibición*”: el énfasis de Rashi no radica en enfatizar la *gravedad* de la prohibición de rasgar la túnica (al grado de que quien la rasga recibe azotes), sino todo lo contrario: el hecho de que el “no será rasgada” también expresa una prohibición, es *solo* “a los efectos de que esa prohibición sea parte de la cuenta de las 365 *prohibiciones* de la Torá”.

8. Sin embargo, el tema todavía no se encuadra del todo: ¿por qué justo aquí la Torá agrega una prohibición solo para que inequívocamente forme parte de la cuenta de los 365 Preceptos Negativos de la Torá? En respuesta a ello, Rashi cita a continuación de su comentario: “y el mismo criterio se aplica a ‘el pectoral no se moverá del delantal’, y también a lo dicho en relación a las varas del Arca Sagrada, que una vez colocadas en los anillos de los costados del Arca, ‘no se quitarán de ella’” – con ello Rashi pretende transmitir que la mención de esas prohibiciones no constituye una novedad en relación a lo que es la prohibición en sí, y de eso vemos que con respecto a las labores del Tabernáculo, la Escritura desea incrementar la cantidad de prohibiciones a ser incluidas en la cuenta de *mitzvot* restrictivas de la Torá, veamos:

En cuanto al pectoral está escrito: “Unirán el pectoral...con un hilo de lana turquesa *para que esté* sobre el cinto del delantal”, y así es como Rashi lo explica allí: “para que el pectoral esté *unido* al cinto del delantal” – ya sabemos entonces que es un Precepto Positivo que el pectoral tiene que estar *unido* al delantal, y moverlo de ese lugar está prohibido. Y así también, con respecto a las varas del Arca está escrito: “En los anillos del Arca estarán las varas” – vemos de aquí que ya hay una clara orden como Precepto Positivo de que las varas deben estar en los anillos del Arca, y por lo tanto está prohibido quitarlas;

15 lómá allí.

y de lo que la Torá *agrega las prohibiciones* de “las varas *no se quitarán* de ella” y “el Pectoral *no se moverá* del delantal”, es evidente que el estilo de la Escritura en general, en relación al Tabernáculo y a las prendas sacerdotales, es agregarle a cosas que ya se sabían como prohibidas por no transgredir un Precepto Positivo, el *tenor de prohibición* como Precepto Negativo en sí; por consiguiente, una vez citadas esas dos pruebas, resulta más fácil comprender en nuestro caso, que el hecho de que la Torá escribe “la túnica no será rasgada” (en lugar de “*para que no se rasgue*”) es solo con el fin de agregarle el tenor prohibición para incluirla en la cuenta de las 365 *mitzvot* restrictivas de la Torá.

9. Entre los “conceptos maravillosos” en la faceta de la *Halajá* –Ley Judía– que contiene este comentario de Rashi, está el siguiente: Maimónides dictamina que “el que rasga la abertura de la túnica recibe azotes, como está escrito, ‘no será rasgada’, y rige la misma ley con todas las prendas sacerdotales, que quien las rasga de modo destructivo, recibe azotes”. Sin necesidad de ahondar en el tema, de las palabras de Maimónides resulta, que hay una diferencia entre todas las prendas sacerdotales y la túnica: con relación a todas las prendas sacerdotales, la persona recibe azotes solo “si las rasga de modo destructivo”, en cambio, “quien rasga la abertura de la túnica” de la forma que sea, “recibe azotes”.

Hay *Ajaroním*¹⁶ –Sabios pertenecientes al grupo de los *Últimos Legisladores* de la Ley Judía– que explican que la razón del enfoque de Maimónides en virtud del cual quien rasga cualquier prenda sacerdotal recibe azotes, se fundamenta en la prohibición de “Todos los altares de idolatría destruirán, mas **no**¹⁷ harán así al Altísimo vuestro Di-s”, es decir, es un Precepto Negativo romper enseres vinculados con el servicio a Di-s (y esa prohibición únicamente rige si se trata

¹⁶ *Mijat Jinuj* mitzvá 101 (y explica así el enfoque de *Késef Mishné*). *Tzafnat Paneaj* sobre Maimónides – Haflaá en los anexos (54b). Y está transcrito en el comentario *Tzafnat Paneaj* a la Torá, aquí.

¹⁷ Deuteronomio, Sección **Ree 12:4**.

a los objetos de santidad “de modo destructivo”¹⁸); en cambio, con respecto a la túnica, se recibe azotes exclusivamente en virtud de la prohibición expresada en el versículo “la túnica no será rasgada” – y al transgredirla, se es pasible de azotes de cualquier forma que esta sea rasgada. Así se entiende de lo escrito por Maimónides.

Sin embargo, según la mirada literal de los versículos por parte de Rashi, que la Escritura agrega la prohibición de “la túnica no será rasgada” *no* para adicionar una nueva *restricción*, sino, solo a los efectos de que esta “sea parte de la cuenta de los 365 Mandamientos Negativos de la Torá”,

la conclusión en base a ello es, que según la perspectiva de Rashi (en su comentario a la Torá), no hay ninguna diferencia entre las prendas sacerdotales en cuanto a la manera de rasgarlas, no importa si se tratase de la túnica o de alguna de las demás prendas, pues el origen de la prohibición es el mismo para todas (que no ha de tratarse a objetos de santidad del mismo modo destructivo como a los altares y objetos de culto idólatra – “no harán así al Altísimo vuestro Di-s”), por eso, en todas las prendas, la prohibición rige solo si se las rasga de manera destructiva.

10. Entre los conceptos de la faceta mística, profunda, el “vino” de la Torá, que vemos en este comentario de Rashi, se pueden decir los siguientes conceptos:

A primera vista no se entiende (desde la óptica mística): ¿por qué Rashi cita como prueba el versículo “el pectoral no se moverá del delantal” que está escrito en nuestra Sección *antes* de la prueba de “las varas no serán quitadas del Arca” que está en la Sección *anterior*?

Además, debemos entender ¿por qué Rashi agrega “y también en relación a lo dicho”¹⁹...no serán quitadas”?

De ello se entiende que la prohibición de “las varas no serán quitadas del Arca” constituye una novedad e incluso de calibre superior que la de “el pectoral no se moverá del delantal”, razón por

18 Véase *Késef Mishne* allí, y otros.

19 Y nótese que en la segunda edición del comentario de Rashi y en la versión manuscrita – no figuran esas palabras.

la cual Rashi la menciona después de “el pectoral no se moverá”, y por eso dice como introducción a su mención “y también en relación a lo dicho...”.

La explicación de ello: la prohibición de “la túnica no se rasgará” no representa algo tan novedoso, pues es comprensible que no se deben dañar las prendas sacerdotales.

A continuación, Rashi dice, “y el mismo criterio se aplica a ‘el Pectoral no se moverá’”: también eso, que no se mueva el pectoral del delantal, si bien no implica un *daño*, aún así es una prohibición; sin embargo, ello es también lógico en concordancia con el propósito del uso del pectoral, como el versículo mismo allí²⁰ prosigue: “Y Aharón portará los nombres de los Hijos de Israel en el pectoral *sobre su corazón... para recordatorio* delante de Di-s *continuamente*”.

En cambio, la razón por la que “las varas deberán estar en los anillos del Arca, no se quitarán de ella”, es totalmente incomprensible: las varas fueron hechas para poder transportar el Arca de un lugar a otro – ¿para qué es necesario que las varas estén en los anillos del Arca *siempre*? Lo correcto sería lo contrario: es obvio que lo habitual debería ser que solo se coloquen en los anillos cuando sea necesario transportar el Arca.

Por eso es que Rashi dice (otra vez) “y también a lo dicho en relación a las varas del Arca Sagrada ‘no se quitarán’”: también el quitar las varas de los anillos del Arca es un Precepto Negativo, y exactamente del mismo tenor que la prohibición de rasgar y dañar las prendas sacerdotales.

11. ¿Cuál es realmente el fundamento que sustenta que “las varas no se quiten del Arca”? Sobre eso escribe *Séfer HaJinuj*²¹: “Se nos ordenó no quitar las varas del Arca, no sea que debamos salir apresurados a algún lugar con ella, y quizá debido al apuro no revisemos bien que las varas sean lo suficientemente fuertes...pero al estar siempre listas en ella de modo que nunca se quiten para ser

20 28:29.

21 Mitzvá 76.

usadas en cualquier momento, entonces serán fabricadas resistentes”.

De esto surge una maravillosa enseñanza para el servicio a Di-s de cada uno:

En el Arca estaban colocadas las Tablas de la Ley, ellas son la Torá, y parafraseando al *Séfer HaJinuj*²²: “el Arca es la morada de la Torá”.

Asimismo, el judío que estudia Torá es como un “Arca” – él es un lugar y la “morada de la Torá”; el judío puede pensar para sí: en los momentos en que uno se debe entregar al estudio de Torá, y en especial si “la Torá es su ‘profesión’”, él debe estar totalmente inmerso en el estudio y desentenderse por completo del entorno – ¿qué cabida tiene *en ese momento* pensar en otro judío?

Sobre eso viene la enseñanza de las varas del Arca: incluso cuando el Arca está en el Sano de los Santos – el lugar más sagrado del mundo (por lo que el único que puede entrar allí es el Sumo Sacerdote, y únicamente en Iom Kipur) – incluso en *esa* instancia, las varas deben estar “*siempre listas en el Arca*” para que con ellas se pueda llevar el Arca “*rápidamente*” al lugar al que deba dirigirse. Más aún: ¡quitar las varas del Arca reviste la *misma* gravedad que rasgar y dañar las prendas sacerdotales!

Así es también con el tema de la Torá: sin importar cuán inmerso se encuentre un judío en su estudio de la Torá, él *siempre* debe estar listo y preparado para llevar la Torá a quien la necesite y cuando la necesite, y precisamente de modo “apresurado”, a más y más judíos.

(de una *Sijá* de Shabat Parshat Tetzavé 5732 – 1972).

22 Allí.

En Zejut de
La Kehilá de
Beit Jabad Palermo - Comunidad
Quiera Hashem bendecirlos en todas sus
actividades y emprendimientos



Leilui Nishmat

Jaia bat Hershl
Mijael ben Ioel



לקוטי שיחות
**PROJECT
LIKKUTEI
SICHOS**

Leilui Nishmat

R' Moishe ben Arie Leib y R' Israel Jaim ben Efraim Tzvi